

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	, 13
Por tres meses.....	, 7
Número suelto: veinticinco céntimos.	
Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Santa Clara, 12.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador civil.	

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría

El encargado de Negocios de la Gran Bretaña en esta Corte, se ha dirigido al Ministerio de Estado, con fecha 7 de enero último, manifestando lo siguiente:

De conformidad con instrucciones telegráficas que he recibido del Marqués de Lausdaorre, tengo la honra de informar á V. E. que, á causa del presente estado de los negocios en la Colonia del Cabo y en el África del Sur, el Gobierno de la Colonia desea que se tomen medidas inmediatas para desalentar nueva emigración de personas que no tengan amplios recursos ó perspectivas de inmediato empleo. Numerosos arabeños con oficio y otros, se han visto faltos de trabajo y la situación se está acentuando con recurrentes llegadas de Europa.

Ruego, pues, á V. E. que tenga á bien hacer públicas las condiciones del mercado del trabajo en la Colonia del Cabo, como aviso á los españoles que se propusieran emigrar. Al mismo tiempo, he dado instrucciones á los Consules

de S. M. en importantes puertos españoles para que publiquen la noticia. La expresada información no afecta en modo alguno á la propuesta de reclutar un número limitado de personas en España, habituadas á la viticultura y al cultivo de frutales, para que sirvan en la Colonia del Cabo mediante un contrato con el Gobierno Colonial, que he sometido á V. E. en mi nota anterior.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva dar á este asunto la posible publicidad para conocimiento de aquellos á quienes pudiera interesar.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 27 de febrero de 1904.—
El Subsecretario,
Señor Gobernador civil de Santander.

Tesorería de Hacienda DE LA Provincia de Santander

EDICTO

En los expedientes de ejecución de apremio instruidos por don José Legido, recaudador que fué de la Hacienda en la zona de Villacarriedo, á los industriales que al final se detallan, se acordó, por resolución de 16 de mayo de 1902, hacer responsable de su importe á dicho funcionario por no haber

consignado en los mismos las diligencias de embargos de bienes muebles.

Y como la Tesorería desconoce el domicilio de dicho interesado, se cita y emplaza por término de diez días para que comparezca ante la misma al objeto de notificárle la indicada resolución, en la inteligencia que de no verificarlo se le pararán los perjuicios á que haya lugar.

DETALLE

Núm. 5 del recibo.—D. Santiago López Oria, vecino de Vega de Pas, tercero y cuarto trimestre de 1896-97, importante 39,90 pesetas.

Núm. 11.—D. José Abascal Palencia, de idem, tercero y cuarto de idem, 12,30.

Núm. 74.—D. Francisca Trespalacios, de idem, cuarto de idem, 5,54.

D. Eulogio Martín, de Corvera, cuarto de idem, 11,69.

Núm. 69.—D. Simón García Barrio, de idem, cuarto de idem, 5,54

Núm. 34.—D. Coto José, de Lueña, cuarto de idem, 5,54.

Núm. 15.—D. Manuel Martínez, vecino de Villacarriedo, cuarto de idem, 12,30.

Núm. 47.—D. José Fernández, de idem, cuarto de idem, 5,54.

Núm. 50.—D. Verónico Miján Román, de idem, cuarto de idem, 5,54.

Núm. 11.—D. Juana Gutiérrez, de idem, cuarto de idem, 12,50.

Santander 24 de febrero de 1904.—El Tesorero, Nicolás Bocero.

CUERDOS DE INGENIEROS CERROS DE MINAS

JEFATURA SANTANDER

Rectificadas por el Alcalde de Penagos las listas de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la concesión de mineras «Deseda - da 6.^a,»; «Chitón 5.^o;»; «Demasiá 2.^a;» y «Demasiá 6.^o», núm. 3.807; «Ferrería 2.^a;»; «Chitón 5.^o», núm. 3.836, y «Deseda 6.^a,»; «Demasiá 2.^a;»; «Chitón 5.^o», núm. 3.512, se publica á concesión las listas referidas de las fincas que son necesarias para los trabajos de explotación de dichas concesiones, señalando un plazo de veinte días, según determina el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 de su Reglamento, para los que se consideren perjudicados pudiendo reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el artículo 24 del citado Reglamento.

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS Vecindad	CLASE de orden

Mina «Desedas G.^{7a}», núm. 1.634

25	Erial communal	Id.	D. Francisco de la Hoz	Sobarzo
26	Prado	Id.	Del pueblo de	id.
27	Camino abandonado	Camino de Villosiro	Del pueblo de	id.
28	Mies de Prado	Id.	D. José Fernández Pozas	Oabárceno
29	Erial communal	Id.	D. Benigno Gendarillas	Santander
30	Prado	Id.	D. José Fernández Pozas	Cabárceno
31	Erial communal	Id.	D. Francisco Saro	Sobarzo
32	Prado	Id.	D. José Fernández Pozas	Santander
33	Erial communal	Id.	D. Antonino Gendarillas	Sobarzo
34	Prado	Id.	Herederos de D. León Cuesta	id.
35	Erial communal	Id.	D. Antonino Obregón	id.
36	Prado	Id.	Narciso Obregón	id.
37	Erial communal	Id.	Herederos de D. León Cuesta	Sobarzo
38	Prado	Id.	D. Hermenegildo Pontones	Oabárceno
39	Erial communal	Id.	Narciso Obregón	Eales
40	Prado	Id.	Benigno Gendarillas	Sobarzo
41	Erial communal	Id.	Antonino Gendarillas	Cabárceno
42	Prado	Id.	Fran西co Saro	Sobarzo
43	Erial communal	Id.	Antonino Gendarillas	Eales
44	Prado	Id.	D. Paula Colza	Sobarzo
45	Erial communal	Id.	D. Francisco de la Hoz	Cabárceno
46	Prado	Id.	Herederos de D. León Cuesta	Sobarzo
47	Erial communal	Id.	Herederos de D. Casimiro Roíz	id.
48	Prado	Id.	Del pueblo de	id.
49	Erial communal	Id.	D. Paula Roíz	La Concha
50	Prado	Id.	D. Antonino Gendarillas	Sobarzo
51	Erial y prado	Id.	Felipe Crespo	Cabárceno
52	Erial y prado	Id.	Eusebio Expósito	Sobarzo
53	Erial communal	Id.	Benigno Gendarillas	id.
54	Prado	Id.	Juan Navedo	id.
55	Erial communal	Id.	Del pueblo de	Cabárceno
56	Prado	Id.	Herederos de Francisco Ruiz Alisa	id.
57	Erial communal	Id.	D. Benigno Gendarillas	id.
58	Prado	Id.	Fermin Martínez	Sobarzo
59	Erial y prado	Id.	Alejandro Martínez	Cabárceno
60	Erial y prado	Id.	Manuel Herrera	id.
61	Erial y prado	Id.	Ramón Agudo	id.
62	Erial y prado	Id.	D. María Cruz	Sobarzo
63	Erial y prado	Id.	D. Lucio Portilla	Cabárceno
64	Erial y prado	Id.	Ricardo Navedo	La Concha
65	Erial y prado	Id.	Santiago Liso	Cabárceno
66	Prado	Id.	D. Catalina Crespo	id.
67	Erial y prado	Id.	D. Gregorio Pontones	id.
68	Prado	Id.	Serafin Rodríguez	id.
69	Erial y prado	Id.	Benigno Gendarillas	Santander
70	Erial y prado	Id.	D. María Cruz	id.
71	Erial y prado	Id.	Herederos de Pedro Quintana	id.
72	Erial y prado	Id.	D. Hermenegildo Pontones	id.

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	COLONOS	Vecindad
73	Prado	Mies de Martín	D. Benigno Gendarillas Ricardo Navedo José Bear	Cabárceno Sobarzo Cabárceno id.	El mismo idem El mismo idem D. Isabel Roíz
74		id.	El mismo		
75		id.	idem		
76		id.	El mismo		
77		id.	idem		
78	Heredad	id.	D. Catalina Crespo D. Benigno Gendarillas	La Concha Cabárceno id.	El mismo idem El mismo idem D. Isabel Roíz
79	Prado	id.	El mismo	Sobarzo	El mismo idem idem idem idem
80	Prado y hered.	Quintanilla	D. Juan Navedo Herederos de Pedro Roíz y hermanos D. Isabel Roíz	id. id. id.	Los mismos La misma idem Los mismos idem idem La misma Los mismos El mismo
81	Casa	id.	La misma		
82	Corralada	id.	Herederos de Pedro Roíz y hermanos		
83	Casa	id.	Los mismos		
84	Corralada	id.	D. Isabel Roíz		
85	Cobertizo	id.	Herederos de Pedro Roíz y hermanos		
86	Huerto	id.	D. Francisco Roíz		
87	Heredad	id.	Ricardo Navedo		
88		id.	Francisco Roíz		
89		id.	Julián Roíz		
90		id.	Santiago Agudo		
91		id.			
92		id.			
93		id.			
1	Erial comunal	Las Veneras, C. del Rey y La Regata	El Estado y pueblo de	Sobarzo	Santander
2	Erial abetal	Las Veneras	D. Marcelino Media	id.	Sobarzo
3	Prado	Idem y El Calerón	Herederos de Francisco Mantecon	id.	
4	Erial con árb.	Cagigal del Rey	D. Marcelino Media	id.	
5		id.	Juan de la Media	id.	
6		id.	D. Venancia Media	id.	
7		id.	D. Juan de la Media	id.	
8		id.	Saturnino Mantecon	id.	
9		id.	Juan García Cuesta	id.	
10		id.	Blas Cuesta	id.	
11		id.	Francisco Saro	id.	
12		id.	Marcelino Media	id.	
13		id.	D. Dolores García de la Hoz	id.	
			D. Teodoro Sainz		Sobarzo

Mina «Ferrería 2.a»

1	Erial comunal	Las Veneras, C. del Rey y La Regata	El Estado y pueblo de	Sobarzo	Santander
2	Erial abetal	Las Veneras	D. Marcelino Media	id.	Sobarzo
3	Prado	Idem y El Calerón	Herederos de Francisco Mantecon	id.	
4	Erial con árb.	Cagigal del Rey	D. Marcelino Media	id.	
5		id.	Juan de la Media	id.	
6		id.	D. Venancia Media	id.	
7		id.	D. Juan de la Media	id.	
8		id.	Saturnino Mantecon	id.	
9		id.	Juan García Cuesta	id.	
10		id.	Blas Cuesta	id.	
11		id.	Francisco Saro	id.	
12		id.	Marcelino Media	id.	
13		id.	D. Dolores García de la Hoz	id.	

Sobarzo

D. Teodoro Sainz

Sobarzo

Sobarzo

Sobarzo

Sobarzo

Sobarzo

Sobarzo

14 | Prado / La Regata / En t.º comunal / Casigal del Rey
En t.º comunal / Casigal del Rey
unos 13 árb.^{los}

Sobrarzo | D. Angel Vega | Sr. Adr. de Propiedades del Estado | Santander
id. | El Estado y pueblo de | Sr. Pte. de la Junta administrativa | Sobrarzo

Mina «Chitón 5.º», númer. 3.807
1 | Erial communal | El Rebollar | El Estado y pueblo de
Mina «Demasía á Chitón 5.º», númer. 3.836
1 | Erial comunal | Las V.ºs y Robollar | El Estado y pueblo de

Sobrarzo | Sr. Adr. de Propiedades del Estado | Santander
Sobrarzo | Sr. Pte. de la Junta administrativa | Sobrarzo

Mina «Demasía á Deseada 6.ª», númer. 3.512

1	Predo	La Calleja	D. Félix Pontones	El mismo
2	id.	id.	Angel Vega	idem
3	id.	Mies de Real	José Fernández Poza	D. Buenaventura Sánchez
4	id.	id.	Herederos de Francisco Ruiz Alisa	Los mismos
5	id.	id.	D. Benigno Gendarillas	Francisco de la Hoz
6	id.	id.	Hipólito Cayón	Julian Quintana
7	id.	id.	Marcos Agudo	El mismo
8	id.	id.	Maximino Gendarillas	idem
9	id.	id.	Manuel Bear	Angel Martínez
10	id.	id.	Narciso Obregón	El mismo
11	id.	id.	Marcos Agudo	idem
12	id.	id.	Manuel Bear	Francisco de la Hoz
13	id.	id.	Ramón Rodríguez	El mismo
14	id.	id.	Justo Agudo	idem
15	id.	id.	Marceló Cuesta	Angel Martínez
16	id.	id.	Ricardo Navedo	El mismo
17	id.	id.	Narciso Obregón	idem
18	id.	id.	Marcos Agudo	idem
19	id.	id.	Manuel Bear	Teodoro Sáinz
20	id.	id.	Ramón Medio	El mismo
21	id.	id.	D. Dolores García de la Hoz	Francisco de la Hoz
22	id.	id.	D. Juan Naveda	La Abadilla
23	id.	id.	D. Asunción Cuesta	Sobrarzo
24	id.	id.	D. Francisco de la Hoz	id.
25	Arboles	id.	E! mismo	id.
26	Erial communal	id.	Del pueblo de	El mismo
27	Huerto	id.	D. Francisco de la Hoz	La misma
28	id.	id.	Casimiro Vega	El mismo
29	id.	id.	D. Isabel Roiz	id.
30	Heredad	id.	D. Francisco Saro	id.

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	COLONOS	Vecindad
31	Casa	Quintanilla	El mismo	Sobarzo	El mismo
32	Corralada	id.	El mismo	id.	idem
33	Casa	id.	D. Casimiro Vega	id.	idem
34	Corralada	id.	El mismo	id.	idem
35	Heredad	id.	El mismo	id.	idem
36		id.	Herederos de Pedro Roíz	id.	Los mismos
37		id.	D. Maximino Gandlerillas	La Encina	idem
38		id.	D. Ricardo Navedo	Sobarzo	idem
39		id.	D. Francisco Roíz Hermano	Cabárceno	idem
40		id.	El mismo	id.	idem
41		id.	D.ª Catalina Crespo	La Concha	D.ª Isabel Roíz
42		id.	D. Manuel Bear	Cabárceno	El mismo
43		id.	D.ª María Gandlerillas	Sobarzo	La misma

Lo que para general conocimiento y de orden del señor Gobernador civil, fecha 16 del actual, se publica en este periódico oficial a los efectos consignantes.

Santander 26 de febrero de 1904.

EL INGENIERO JEFE,
Torcuato Jusue.

25. Fijo el 10 de junio de 1904 el punto de inicio
del trazado de la carretera que une la localidad de
Villanueva de Valdavia con la de Torquemada.

26. Fijo el 10 de junio de 1904 el punto de inicio
del trazado de la carretera que une la localidad de
Villanueva de Valdavia con la de Torquemada.

27. Fijo el 10 de junio de 1904 el punto de inicio
del trazado de la carretera que une la localidad de
Villanueva de Valdavia con la de Torquemada.

28. Fijo el 10 de junio de 1904 el punto de inicio
del trazado de la carretera que une la localidad de
Villanueva de Valdavia con la de Torquemada.

29.

30.

Gobierno civil de la provincia de Santander

Plazación de las licencias de caza, uso de armas y de pesca expedidas por este Gobierno durante el mes de febrero último.

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia		
				Caza	Armas	Pesca
89	1	Santander	Laureano Díaz	Caza	»	»
90	,	Herreras	Severiano Rubín	id.	»	»
91	4	Torrelavega	Bernardo García	id.	»	»
92	,	id.	Eustaquio Sáiz	»	Armas	»
93	,	Puente Viesgo	Francisco García	»	id.	»
94	5	Guriezo	Celestino Díaz	»	Armas	»
95	,	Santander	Fernando Gómez	»	id.	»
96	,	id.	Eduardo González	»	id.	»
97	,	Villanueva	Alfredo Herrán	Caza	»	»
98	6	Cabezón	Joaquín Ríos	»	Armas	»
99	,	Enmedio	Pedro Barrera	Caza	»	»
100	,	Astillero	Donato Mazas	»	Armas	»
101	8	Villafuerte	Rafael Rodríguez	Caza	»	»
102	,	Colindres	León Laurón	»	Armas	»
103	,	Astillero	Antonio Manuz	»	id.	»
104	,	Pámanes	Ventura Cubría	»	»	Pesca
105	,	Torrelavega	Enrique Sañudo	»	»	id.
106	,	id.	Antonio Herrera	Caza	»	»
107	,	Castro Urdiales	José Fraveda	»	Armas	»
108	9	La Concha	Francisco Vega	»	id.	»
109	,	Villanueva	José Velasco	»	id.	»
110	10	Liérganes	César Acebo	»	id.	»
111	,	id.	Ángel Acebo	»	id.	»
112	,	Santander	Juan Fernández	»	id.	»
113	,	Santoña	Santiago Alonso	Caza	»	Pesca
115	,	Torrelavega	Lorenzo Royra	»	»	Armas
116	,	Sopeña	Félix Terán	»	id.	»
117	,	Villafuerte	Juan Ruiz	»	id.	»
118	11	Santander	Federico Díez	»	id.	»
119	,	Laredo	Cesáreo Senderos	»	id.	»
120	,	Lavadilla	Cesáreo Colsa	Caza	id.	»
121	12	Bírcena de P. Concha	Manuel Pera	»	id.	»
122	,	Ucieda	Luis Mantilla	Caza	»	»
122	,	id.	El mismo	»	Armas	»
124	16	Solares	Teodoro Sistraga	»	id.	»
125	,	Soto	Ángel Carrera	»	id.	»
126	17	Santander	Luis Agudo	»	id.	»
127	,	id.	Lino Llaguno	»	id.	»
128	18	Penagos	Anselmo García	»	id.	»
129	19	Lanchares	Patricio Ruiz	»	id.	»
130	20	Cajo	José Ortíz	»	id.	»
131	,	Peñacastillo	Pablo Bayle	»	id.	»
132	22	Astillero	Policarpo Marrón	»	id.	»
133	,	Heras	Felipe Carril	»	id.	»
134	,	Setién	Higinio Pellón	»	id.	»
135	,	Udalla	Federico Somarriba	»	»	Pesca
136	23	Santander	Juan Francisco Expósito	Caza	»	»
137	,	Mioño	Luciano Ruiz	»	Armas	»
138	,	Romanillos	Juan Macías	»	id.	»
139	,	Coeto	Adolfo Lanza	»	id.	»
140	24	Colindres	Ángel Bengoechea	Caza	id.	»
141	,	Santander	Norberto Portilla	»	id.	»
142	25	Astillero	Vicente Monar	»	id.	»
143	,	Santander	Ricardo Zaldívar	»	id.	»
144	26	id.	Tomás Revuelta	Caza	»	»
145	,	Santoña	Juan Herrera	»	Armas	»

Santander 8 de Marzo de 1904.—El gobernador, Jenaro Pérez Mono.

Comandancia de Marina de Santander

El Comandante Militar de Marina de esta Provincia y Capitán del Puerto de Santander.

Hace saber: Que por el tripulante de la Draga «Santander» Pedro Gutiérrez ha hallado el día 29 del mes último frente la Magdalena una escalera de las llamadas de gato, de unos cinco metros.

Lo que se anuncie por medio del presente edicto para conocimiento de los que se crean con derecho á ella presenten sus reclamaciones en esta Comandancia dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de su inserción.

Santander á 2 de marzo de 1904.
—José Cano Manuel

El Comandante Militar de Marina de esta Provincia y Capitán del Puerto de Santander.

Hace saber: Que por el patrón del vapor nombrado «Emilio», ha sido hallado como á unas 30 millas al Noroeste del Puerto, una percha de madera de 34 pies de larga por uno de ancha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, para que los que se crean con derecho á ella presenten sus reclamaciones ante esta Comandancia de Marina dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de inserción del edicto, y de no hacerlo será adjudicado al hallador.

Santander á 7 de marzo de 1904.
—José Cano Manuel.

El Comandante Militar de Marina de esta Provincia y Capitán del Puerto de Santander.

Hace saber: Que por el patrón del vapor de pesca nombrado *León Victoria* núm. 1 han sido hallados á 15 millas al Norte del puerto de Comillas dos tablones de pino de 45 pies de largo y uno de ancho, y otro de 30 pies de largo y uno de ancho.

Lo que se hace público para los que se crean con derecho á ellos presenten sus reclamaciones ante esta Comandancia de Marina dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander á 8 de marzo de 1904.
—José Cano Manuel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pascual del Río, Presidente del Tribunal contencioso-administrativo de esta Provincia.

Hago saber: que el Procurador don Celestino F. Uslé ha promovido recurso contencioso-administrativo contra la resolución que en veinticinco de noviembre de mil novecientos tres dictó el señor Gobernador civil de esta provincia en el expediente sobre deslinde de los términos municipales de Cillorigo y Trerviso, haciéndolo en nombre y con poder del segundo de dichos Ayuntamientos; y este Tribunal por providencia del día de ayer, ha acordado anunciar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la interposición del recurso para conocimiento de lo que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuva en él á la Administración.

Dado en Santander á veintiseis de febrero de mil novecientos cuatro.—Pascual del Río.—Por su mandato, Ramón Pérez.

Don José María Díez y Díaz, Juez Municipal de esta Villa, regentando la jurisdicción del partido.

Por el presente edicto se cita y llama á todos los que se crean con derecho á la parte vacante del caudal hereditario de don Pedro Cabello Martínez, natural de Liérganes, viudo y vecino de Madrid, donde falleció el doce de agosto de mil ochocientos setenta, bajo testamento cerrado que autorizó el notario de dicha capital don Ignacio Palomar, habiéndose declarado por la Sala primera de la Audiencia de dicha Corte, en pleito promovido por doña Josefa Cabello Martínez, hermana del testador y doña Emilia Cabello y Zala, hija de su otro hermano don Ramón, que sobrevivió á don Pedro y gestionó como albacea suyo, nulas las cláusulas octava y treinta y siete del aludido testamento, y en consecuencia el legado de cuarenta mil reales y la institución de los parientes que tuvieran las cualidades y circunstancias respectivamente requeridas, y nulas las escrituras de cinco de agosto de mil ochocientos setenta y uno y diez de noviembre de mil ochocientos ochenta, en cuanto por ellas se adjudicaban bienes en razón de tales disposiciones, con expresa reserva de

su derecho á los que debieran ser herederos ab intestato de don Pedro Cabello y Martínez, para que lo ejercitasen en el modo y forma correspondiente, para que en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que tengá lugar la inserción de este segundo edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á ducir en forma las acciones que competan, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el indicado término los que se consideren con igual ó mejor derecho de los que luego se expresarán les pasará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha recaída á virtud de escrito presentado por don Francisco Lavin Cabello, sobrino del causante, por ser hijo de una hermana llamada doña Josefa Cabello Martínez, siendo dicho don Francisco el que hasta hoy reclama la herencia de que se trata, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, don José María, don Ramón y doña María Josefa Lavin Philip, que son bisnietos del otro hermano de referido causante don Ramón Cabello Martínez.

Dado en Santoña á quince de febrero de mil novecientos cuatro.—El Juez, José María Díez y Díaz.—P. S. M., Sebastián Olazabal.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, colecionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 13